SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 6 DE FEBRERO DEL 2013, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEXICO. 2013-2015

EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEXICO; SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DIA MIÉRCOLES 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SITO PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO AVENIDA MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, LOS C. C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO, CONTRALOR MUNICIPAL; LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS). 2013-2015.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 48, FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA EXPOFERIA 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE ACTO EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, SOLICITA AL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL CAAYS, PROCEDA A DECLARAR LA APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA MANIFIESTA QUE SIENDO LAS 18:03 HORAS DEL DIA 6 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DA POR INICIADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CAAYS, GIRANDO INSTRUCCIONES AL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ PARA QUE CONTINUE CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL PUNTO I DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS PRESENTES, CORROBORANDO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA REALIZAR LA PRESENTE SESION.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESAHOGO DEL PUNTO II DE LA ORDEN DEL DIA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ SOMETE LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, MISMA QUE UNA VEZ LEÍDA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESCARGO DEL PUNTO NUMERO III DE LA PRESENTE ÓRDEN DEL DÍA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA PROCEDENCIA DE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN BASE AL OFICIO PRESENTADO PARA SU ESTUDIO AL

PRESIDENTE DEL COMITÉ POR PARTE DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, EN FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2013, PARA LO CUAL EXPONE:

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN: SE SOMETE AL COMITÉ DERIVADA DEL OFICIO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ARRENDAMIENTO:

Partida	Descripción	Cantidad
01	- TEMPLETE, AUDIO, ILUMINACIÓN, PLANTA DE LUZ Y GRAN SOPORT (9 AL 19 DE MARZO) - BANDA ESCÁNDALO Y K-PAZ DE LA SIERRA - 9 DE MARZO - INTERNACIONAL SONORA SANTANERA Y BALLET FOLKLORICO DEL ESTADO DE MÉXICO – 10 DE MARZO - SUERTE SONIDERA – 11 DE MARZO - GRUPO SEXI CUMBIA – 12 DE MARZO FUGA MUSICAL – 13 DE MARZO - BANDA EL TAROLAZO – 14 DE MARZO - MERENGLAS – 15 DE MARZO - AUTÉNTICA DE JEREZ – 16 DE MARZO - DINASTIA DE TUZANTLA – 17 DE MARZO - FLOR DE LA BANDA – 18 DE MARZO	1.00 (PAQUETE)

II. JUSTIFICACIÓN

A.- EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ TIENE ARRAIGADAS DIVERSAS COSTUMBRES CULTURALES Y FESTIVAS, MISMAS QUE YA FORMAN PARTE PREPONDERANTE DE LAS TRADICIONES QUE AÑO CON AÑO SE CELEBRAN; LA PRESENTE ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015, TIENE COMO PROPOSITO, EL MANTENER VIVA LA HERENCIA QUE SUCESIVAMENTE HA IDO FORTALECIENDO EN SUS DIFERENTES MATICES, LAS RAICES DE ESTAS FESTIVIDADES, AL TIEMPO DE FOMENTAR LA UNION Y EL ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y ZONAS ALEDAÑAS; A LA VEZ DE APOYAR EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE QUIENES EXPENDEN SUS PRODUCTOS DIVERSOS.

B.- EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, TIENE PREVISTO CON EL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS LLEVAR A CABO ESTAS ACTIVIDADES, POR TAL RAZON ES POSIBLE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN Y EL ARRENDAMIENTO ARRIBA DESCRITOS, CONSIDERANDO QUE SE TOMARA EN CUENTA EL OBTENER LAS CONDICIONES DE PRECIO, FINANCIAMIENTO, CALIDAD, SERIEDAD Y DEMÁS OPORTUNIDADES EN BENEFICIO DEL ERARIO MUNICIPAL.

III. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

A.- ECONOMIA: REITERANDO QUE SE TIENE PREVISTO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DENTRO DE SU PRESUPUESTO, CON EL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS, LLEVAR A CABO LA INVERSIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA EXPOFERIA 2013, ALMOLYA DE JUÁREZ, NO OBSTANTE SE REQUIERE LA APROBACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DADO QUE SE DIO LA OPORTUNIDAD CON UNA EMPRESA EN ESPECIFICO, CON LA CUAL SE OBTIENE UN PRECIO POR PAQUETE QUE FAVORECE A LA ECONOMIA DEL AYUNTAMIENTO, EMPERO SE ESTA SOLICITANDO APORTAR UN ANTICIPO A LA BREVEDAD PARA RESGUARDAR LA CONTRATACIÓN, Y ESTA SITUACIÓN IMPIDE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE; POR OTRO LADO SI SE REALIZARÁ EN BAJO ESAS CONDICIONES, SE DARIA LA POSIBILIDAD DE QUE PARTICIPEN EMPRESAS QUE NO CUENTEN CON

LA DEBIDA EXPERIENCIA Y/O PEOR AUN, TENER EL RIESGO DE NO CUMPLIR CON ALGUNA DE LAS PRESENTACIONES, ADEMÁS QUE DEL HECHO DE NO ACEPTAR O ENCONTRARSE INCONFORMES CON EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SE ENTORPEZCA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON LA IMPUGNACIÓN A ESTE; Y POR CONSIGUIENTE NO SE LOGRARÍA EL PROPOSITO DE DAR UN ESPACIO DE RECREACIÓN A LAS FAMILIAS ALMOLOYENSES. CON LO ANTES EXPUESTO, SE ECONOMIZARIA EN CUESTIONES PROCEDIMENTALES A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE REQUIERE DE IMPORTANTES GASTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.

B.- EFICACIA: COMO RESULTADO EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y ARRENDAMIENTO SE EFECTUARIAN DE FORMA SIMPLIFICADA, LO QUE REDUNDARÍA EN LA OPTIMIZACIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS, ESTO ES, AL EFECTUARSE LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA DE MANERA OPORTUNA, SE PROTEGERÍA LA ADJUDICACIÓN.

C.- IMPARCIALIDAD: DURANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO QUE SE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA EN SU DESARROLLO. POR ELLO EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE TRANSPARENTARLOS, SERÁN INVITADAS A PARTICIPAR A TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON LOS CUÁLES SE ADJUDIQUE LA CONTRATACIÓN Y ARRENDAMIENTO EN COMENTO.

D.- HONRADEZ: CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE GARANTIZA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SE CONDUZCA CON HONRADEZ.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13.28 FRACCIÓN II, 13.40, 13.45 FRACCIONES IV, V Y X, 13.46 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 92, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO, ORDENAMIENTOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO 13.28.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADJUDICAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

II. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 13.40.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN TODO CASO SE INVITARA O ADJUDICARÁ DE MANERA DIRECTA A LA PERSONA QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LAS ADQUISICIONES.

ARTÍCULO 13.45.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADQUIRIR BIENES, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

IV. SEA URGENTE LA ADQUISICION DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ESTAR EN RIESGO EL ORDEN SOCIAL, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL AMBIENTE, DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO; SE PARALICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE TRATE DE PROGRAMAS O ACCIONES DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES; O CONCURRA ALGUNA CAUSA SIMILAR DE INTERÉS PÚBLICO;

V. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO MUNICIPAL;

X. CUANDO ASEGUREN CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN AL ESTADO O MUNICIPIOS CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE MANERA DIFERIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL O QUE HABIÉNDOLO, SEA INFERIOR AL DEL MERCADO;

DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ARTICULO 92.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS PODRÁN ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR BIENES, Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL LIBRO.

ARTÍCULO 93.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SOLICITARAN AL COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACREDITANDO PREVIAMENTE:

I. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR, O EL SERVICIO A CONTRATAR;

II. LA JUSTIFICACIÓN O CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA;

III. PRESUPUESTO A EJERCER EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN;

IV. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, EN SU CASO.

ARTÍCULO 94.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTUARÁN PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ, A EXCEPCIÓN DEL CASO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 13.45 DEL LIBRO;

II. SE INVITARÁ A LA PERSONA QUE ATENDIENDO AL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR PUEDA SUMINISTRARLO O PRESTARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, CANTIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;

III. LA INVITACIÓN CONTENDRÁ COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO;

IV. LA INVITACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS;

V. EL COMITÉ SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, Y DE EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENDO A LA CONVOCANTE EMITIR DICHO FALLO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

V. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA EXPOFERIA 2013

EL "PROVEEDOR" APORTARA LOS SERVICIOS EN GENERAL QUE SEAN CONTRATADOS, MISMOS QUE INSTALARA Y SERA RESPONSABLE DE SU PRESENTACIÓN EN LA EXPLANADA FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; A SU VEZ UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE, SUPERVISARÁ LA RECEPCIÓN DE LO CONTRATADO EN LAS CONDICIONES Y CALIDAD REQUERIDAS

VI. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRATACION

PRESIDENCIA

VII. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

OFICIO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS No. PMAJ/TM/MDCS/117-B/2013, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FECHA 5 DE FEBRERO DEL 2013.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

SERÁ MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.

IX. MONTO PRESUPUESTADO

$ 1, 603,700.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

X. ANTICIPO:

PARA EFECTOS DE ASEGURAR CUBRIR DICHA CONTRATACIÓN, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA

XI. FORMA DE PAGO

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA SUS FACTURAS PARA TRAMITE DE PAGO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS, S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900, MISMAS QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁN Y COMPARARAN CON LOS SERVICIOS ENTREGADOS A LA CONVOCANTE.

XII. DE LAS GARANTIAS

SE EXIME AL PROVEEDOR DE LA ENTREGA DE LAS GARANTIAS, SIN EMBARGO APORTARA UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DONDE SE COMPROMETE ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA EL SERVICIO Y ARRENDAMIENTO CONTRATADOS

XIII. NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA QUE SE PRETENDE INVITAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

"MARTIN DÍAZ ORTÍZ"

CONSIDERANDOS

I. QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS DESTINADAS A DAR RESPUESTA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, ACORDE A LAS DISPOSICIONES INVOCADAS, POR SUS CARACTERÍSTICAS, NORMATIVAMENTE RESULTAN APLICABLES PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA FORTALECER LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO.

II. QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS INVOCADAS, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS A FIN DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, OTORGANDOLAS OPORTUNAMENTE DE SUS REQUERIMIENTOS SEGÚN SU NATURALEZA, Y A LA VEZ DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA RESPECTIVO Y POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INTERVENIR EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS.

III. **BENEFICIO ECONÓMICO:** LA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA EXPOFERIA 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONSTITUYE LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

IV. CON LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA EXPOFERIA 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ, SE FORTALECERAN LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO, AUNADO A LAS

ACTIVIDADES QUE FAVORECEN AL SANO ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y ZONAS ALEDAÑAS; Y AL BENEFICIO EN PRO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS COMERCIANTES.

V. **IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ:** COMO TODO PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, SU TRAMITACIÓN SERÁ EFECTUADA A TRAVÉS DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA ELLO, CON LA VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

CONFORME A LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINAN, LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA EXPOFERIA 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, Y EN TÉRMINOS DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO JUSTIFICATORIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA EXPOFERIA 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTERINGIDA EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

TERCERO: EN LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA EXPOFERIA 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ, SE OBSERVARÁ EN LO CONDUCENTE RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: EL ÁREA QUE DARA SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

QUINTO: EL COMITÉ TENDRA LAS FACULTADES PARA SOLICITAR A LA EMPRESA QUE REFORMULE SU PROPUESTA, EN CASO DE QUE PROPUESTA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO POR LA CONVOCANTE.

SEXTO: UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEPTIMO: SE EXIME A LA EMPRESA QUE SEA CONTRATADA PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA EXPOFERIA 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ, DE LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SIN EMBARGO APORTARA UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DONDE SE COMPROMETE ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA EL SERVICIO Y ARRENDAMIENTO CONTRATADOS.

OCTAVO: PARA EL CASO DE QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTE LA EMPRESA INVITADA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO Y NO PRESENTE CONTRAPROPUESTA O NO REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y SE PROCEDERÁ A LA INICIACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

ASÍ LO DETERMINO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA DETERMINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.

SIENDO DESAHOGADA LA ORDEN DEL DIA Y DISCUTIDOS Y APROBADOS LOS PUNTOS QUE EN ELLA SE SEÑALARON, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 19:38 HORAS DEL DIA MIÉRCOLES 6 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITE

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESION EXTRORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL 6 DE FEBRERO DEL 2013.